

Veinte maravedis.



**SELLO, QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS NOYENTA.**

En practicar sus encajos y Jestioned pattiendose
por iguales partes el producto de su trabajo, y satisfacer
la renta; Cuyo combenio principio en el año de setenta
ochenta y ocho, con auenzia del Rey, ^{del Comisario}
aunque con resistencia del Excmo. y Juan Antonio
Ternz. Y ha continuado el mismo metodo hasta
ahora q^o insistiendo los referidos en su avenzia
se han de entender y reparado enteramente en per
dicio del demas. Y concluyen replicando a la Cid.
venida providencia no se innove y q^o publica el
Contrato. Y habiendo loido Comerio esta instanc
zia a los señores D^{os} Alvarado Vinader Comari del
y D^o Domingo Ponce Juxado para q^o como Comisa
rio del Contraste la reconozcan e Informen de su
relato, y contemplar condicente la continuacion
deho combenio; Contado lo demas q^o por su practica y
consentimiento hayan advertido en el asunto para q^o
instruido de todo este Ayuntamiento seuelva lo comben.^{te}